



ACSAI - Asociación Cristiana de Salud Internacional

FACTORES HUMANOS EN LA RELACION FAMILIA - TRABAJO.

*“Día Internacional de las Familias” 15 de mayo de cada año
Asamblea General de las Naciones Unidas.*

Autor:

**Dr. Gabriel Oscar Fernandez*

*Especialista en Salud Pública. **Presidente** de la Sociedad Argentina de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional – **ACSAI** Asociación Cristiana de la Salud Internacional. Jurado del CRAMA Especialista en Medicina Aeronáutica Espacial e Higiene y Seguridad en el Trabajo. Docente Medicina Interna. Doctrinario de Microjuris. Socio Activo de la Asociación de Recurso Humanos de la República Argentina.

Objetivo:

Determinar la responsabilidad y funciones del servicio de medicina del trabajo en las empresas en relación al trabajo y la familia. Fundamentos de la importancia de la prevención práctica de la medicina del trabajo en la productividad empresarial y en la creación de nuevos puestos de trabajo al tener en cuenta la **relación familia trabajo**.

Desarrollo del tema:

En todo tipo de trabajo, profesión u oficio en aire mar y tierra, los médicos especialistas en medicina del trabajo cumplimos un rol fundamental en la Salud Pública de cada país del mundo.

EL CUIDADO DEL PERSONAL ACTÚA DIRECTAMENTE EN LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL Y EN LA CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO.

El "Día Internacional de las Familias" propuesto para el 15 de mayo de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas, nos da la oportunidad de reconocer, identificar y analizar cuestiones sociales, espirituales, económicas y demográficas que afectan a su desarrollo y evolución.

La familia, como base de la sociedad, sigue siendo el fundamento firme de una Nación sana y con valores en el ámbito de las empresas y el trabajo.

Las Naciones Unidas consideran que la familia constituye la unidad básica de la sociedad. Desde la MEDICINA DEL TRABAJO y como factor psicosocial determinante en la productividad, "a pesar de que el concepto de familia se ha transformado en las últimas décadas e involucionando de acuerdo a las tendencias mundiales y a los cambios demográficos, influyen en la salud psicofísica del personal en todo tipo de trabajo profesión u oficio.



Figura 1

En la figura 1 se observa el equilibrio en esa relación, del completo estado de bienestar del trabajador o trabajadora influye en la productividad del personal, donde la Condiciones y medio ambiente de Vida (CyMAV). Es en la familia la fe y el trabajo es donde se aprenden los valores, se establecen los principios rectores para la formación de una vida sana y útil a la comunidad.

La familia es donde el ser humano deposita sus mayores esperanzas y ante el quiebre de la familia y sus valores, es donde también sobreviene un gran caos en el interior del ser humano, que culmina en una enorme frustración.

Toda industria o empresa tienen riesgos físicos, químicos, biológicos y psicosociales que afrontar diariamente. Las condiciones y medioambiente de trabajo como las condiciones y medioambiente de vida de cada trabajador, son consideradas en la práctica del médico especialista en medicina del trabajo. Los cuidados ambientales son prioritarios en la salud del trabajador y del ambiente circundante a las industrias. La formación del médico del trabajo es importantísima.

En tal sentido la Asociación Médica Argentina a través del CRAMA, recertifica por medio de un jurado académico destacado, a todos los médicos especialistas en Medicina del Trabajo de la República Argentina. Lo hace a través de la Sociedad Argentina de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional miembro integrante de la Asociación Médica Argentina. Es de destacar la importancia de los factores psicosociales que por intermedio de ACSAI se imparten a todos los profesionales. Las funciones principales de todo servicio de medicina del trabajo que se consideran necesarias para llevar a cabo una correcta vigilancia de la salud de los trabajadores, consisten en una serie de políticas, procedimientos y programas que se detallan a continuación.

Elaborar un Programa de Medicina del Trabajo Anual de Prevención de Riesgos Laborales. En tal sentido se deben definir objetivos, estableciendo los que se deben cumplir en coordinación con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo en el área de su competencia. Esto se puede hacer adaptando la magnitud del establecimiento, la cantidad de trabajadores, riesgos emergentes que pueden surgir, teniendo muy en cuenta las características propias de cada establecimiento, evaluando posteriormente su resultado. Es aconsejable confeccionar un Manual de Procedimientos Médicos que contenga como mínimo un listado del cumplimiento de adecuación a la legislación. Los procedimientos para la evaluación de agentes de riesgo de enfermedades profesionales serán generales y evaluando cada uno los puestos de trabajo. Recordar siempre los procedimientos de seguridad de la información confidencial del Servicio médico, destacando los procedimientos de enfermería, procedimiento sobre manejo de residuos patogénicos/patológicos.

Algo importante es determinar según la política de cada empresa en medicina del trabajo el procedimiento de administración de medicamentos. Se deberá establecer protocolos de emergencias médicas, como los procedimientos de actuación médica en reanimación cardiopulmonar en el lugar de trabajo.

En este sentido no solo capacitando al personal para ayudar, sino controlando diariamente que no falten los elementos para una rápida respuesta en el lugar de trabajo, para su traslado lo más rápido posible a un centro de mayor complejidad médica.

Realizar visitas a cada puesto de trabajo junto a higiene y seguridad en forma periódica, con el objetivo de tomar conocimiento de los diferentes puestos de trabajo, para lo cual dispondrá de acceso a todas las áreas del establecimiento.

El médico del trabajo debe determinar los requerimientos de los exámenes médicos preocupacionales, periódicos, de cambio de tareas, ausencias prolongadas y el examen laboral de egreso. En función del puesto de trabajo que ocupará cada uno de los trabajadores en el establecimiento.

Deberá elaborar y tener actualizada la Vigilancia Médica con los exámenes médicos previstos netamente preventivos.

En todo el mundo el servicio de medicina del trabajo deberá cumplir las siguientes acciones con procedimientos y programas claros conociendo esa industria respetando las reglamentaciones de cada Estado. **Dichas acciones son:** Disponer de exámenes médicos preventivos. Evaluar sus resultados. Hacer las recomendaciones que se estimen pertinentes.

Asegurar que el trabajador haya sido informado sobre las conclusiones de dichos exámenes. Informar al empleador sobre la aptitud física o psicofísica, según corresponda, de cada trabajador para las tareas que está desarrollando o que se le asignarán. Realizar estudios de ausentismo por morbilidad, para orientación del programa preventivo correspondiente. Ejecutar acciones de educación sanitaria, socorrismo y vacunación.

Ejecutar acciones de asistencia y seguimiento al trabajador con enfermedad inculpable, accidentado y/o con enfermedad profesional. Confeccionar un "Registro de Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo", con todos los datos personales y laborales del trabajador.

Verificar que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales hayan sido denunciados en tiempo y forma a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y en otras partes del mundo ante quien corresponda.

Realizar la investigación de las enfermedades profesionales y las manifestaciones tempranas de origen ocupacional con la participación de la supervisión y la colaboración del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

En todos los casos se indicarán las causas que dieron origen a la enfermedad profesional y/o las manifestaciones tempranas; y a su vez se establecerán las medidas correctivas y preventivas que deberán implementarse a los fines de evitar su recurrencia.

La documentación resultante contendrá la firma y aclaración de Los Servicios en el ámbito de su competencia. El resultado de las investigaciones deberá ser comunicada de forma fehaciente, al empleador o a quien él designe para tal función, a los efectos de tomar conocimiento de las mismas.

Considerar, de manera analítica y complementaria, las causas y las medidas correctivas y preventivas que surjan de las investigaciones de enfermedades profesionales y/o manifestaciones tempranas de origen ocupacional realizadas por la A.R.T. Realizar en el ámbito del establecimiento, cuando sea posible y apropiado, las siguientes acciones de Atención Primaria de la Salud: Evacuar todas las consultas médicas de los trabajadores que lo soliciten y dejar constancia de ello en la correspondiente historia clínica. Brindar los primeros auxilios en caso de enfermedad o accidente de trabajo.

Comunicar a todo el personal la orientación del Servicio Médico hacia una atención integral de la Salud. Corroborar y asegurar la atención médica brindada por la A.R.T. en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Implementar y mantener actualizado un Legajo de Salud de cada uno de los trabajadores que deberá incluir la historia clínica, los exámenes médicos en salud, las acciones mencionadas en y toda otra información médica relacionada con la salud del trabajador. Este Legajo, que es personal y confidencial de cada trabajador que se debe guardar bajo estricto secreto médico. Siendo conservado por el Servicio de Medicina del Trabajo.

Elaborar estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, entre otras, relacionadas con las tareas, evaluándolas por medio de Índices de Frecuencia, Gravedad, Incidencia, Riesgos, y los que consideren necesarios a su criterio o los que indique la S.R.T. oportunamente.

Analizar y evaluar las alternativas de readaptación del puesto de trabajo o cambio de tarea, para aquellos trabajadores con problemas de salud de naturaleza inculpable como así también para aquellos trabajadores con problemas de salud de naturaleza profesional.

El servicio médico deberá elaborar y ejecutar un Plan de Capacitación anual que contenga como mínimo: HIV/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, drogas de abuso, vida saludable, primeros auxilios y Reanimación Cardio Pulmonar, prevención cardiovascular, efectos del tabaco sobre la salud como así también otras capacitaciones que el responsable (el médico del trabajo) determine.

Todas estas capacitaciones al personal deben ser confeccionado en conjunto con el Servicio de Higiene y Seguridad y en función del Programa Anual de Capacitación, registrando con fecha y hora todas las recomendaciones y acciones efectuadas por el Servicio médico. La documentación generada en consecuencia debe ser conservada y archivada adecuadamente en el establecimiento. El Servicio de Medicina del Trabajo deberá notificar de manera fehaciente al empleador o a quien él designe para tal función, sobre las medidas que se deben realizar en el establecimiento.

Conclusión: Integrar la vida laboral y la vida familiar significa tomar conciencia de los efectos que las decisiones laborales pueden tener en la calidad de vida de las personas y sus familias. Su análisis sirve para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales desde la medicina del trabajo. Esto impacta en forma positiva o negativa en la organización. La prevención y cuidado del trabajador es la esencia de la medicina del trabajo en la productividad empresarial.

EL CAPITAL HUMANO Y SU FAMILIA NO SON DESCARTABLE.